

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE MAYO DE 1772.

**H** De Sour, (Tiro) en Phenicia, 10 de Febrero de 1772. Abiendo descubierto el Bey que manda en Seyda (Sidon) la conjuracion formada por algunos Soldados de la Guarnicion Egypcia, para introducir, durante la noche, un Cuerpo de Tropas Drusas, ha echado aquella Milicia de la Ciudad, y en su lugar le ha embiado el Cheik Daher otras Tropas, que han cometido algunos desórdenes á su paso por esta Ciudad. El Emir Mansour, Tio de Osman, Baxá de Damasco, y aliado de Ali Bey, despachó á Acre al Superintendente de la Aduana de Baruth para firmar el tratado de paz convenido en los pozos de Salomon entre los Cheikes de los Mutualis, amigos de Ali Bey, y los Principes Drusos; pero como se dilata tanto esta negociacion, se duda del éxito de ella. El Cheik Daher pide en nombre de Ali Bey: „ 1.º que se reconozca al Emir Mansour por Gefe de la Nacion Drusa, y que su sobrino el Emir Yousouf (Joseph) quede despojado de toda autoridad: „ 2.º que páguen los Drusos á Ali Bey dos años de tributo con 300 bolsas para los gastos de la ultima campaña: 3.º y finalmente que tómen las armas, para que unidos á las Tropas de Ali Bey, márchén á la conquista de Tripoli, Letaquia, Alepo, y Damasco.“

En Seyda se están construyendo tres mil hachas, con el fin, segun parece, de asolar los campos, y de cortar los árboles de los grandes Jardines del Emir Ali Gemblat, uno de los Principes Drusos mas poderosos, que, oponiendose á la paz, excíta al Emir Yousouf á continuar la guerra, ofreciendo aprontarle todo el dinero necesario, como lo hizo en la última campaña. Si tiene efecto la premeditada idéa, disminuirá las rentas de este Emir, y le imposibilitará la subsistencia de las numerosas familias de Paysanos, vasallos suyos, que le sirven de Soldados en tiempo de guerra.

El Cheik Daher, de quien se ha hablado tantas veces en los papeles

públicos, ha executado un acto de autoridad contra el *Cheik Otomano*, su hijo, y otros dos hermanos. El primero, que es de un génio altivo, habia dado contínuos sentimientos á su Padre; y este dispuso que algunas Tropas *Egyptias* ocupasen los Lugares cedidos por alimentos á sus hijos. El *Cheik Otomano*, de acuerdo con dos de sus hermanos, se atrevió á significar á su Padre que hiciese retirar dichos *Egyptios*, y que en caso de no condescender á su instancia, los echaría él por fuerza. Disimulando el *Cheik Daher* su resentimiento, fingió conformarse con los deséos de sus hijos, y los llamó cerca de su persona, baxo el pretexto de concertar con ellos los medios de hacer salir las Tropas; pero apenas hubieron entrado en su Serrallo (Palacio), mandó arrestar á todos tres, y los hizo embarcar para *Egypto* en una Cayasa, con la escolta de un Destacamento de Tropas *Egyptias*, dirigiendolos á *Ali Bey* para que les imponga la pena que merece su rebelion. Esta entereza en un hombre de 80 años, ha maravillado mucho á los Pueblos sujetos á la obediencia del *Cheik Daher*.

*Smirna 28 de Febrero de 1772.*

**E**N esta Ciudad se han recibido copias del singular Manifiesto que *Ali Bey* hizo publicar en *Damasco* quando envió un Ejército contra aquella Ciudad, el qual escrito en *Arabe*, está concebido en los terminos siguientes.

„Por la respetable decision del Divan (1) de la ilustre Ciudad del  
 „*Cayro*, cuyo honor y gloria quiera Dios liberal y bienhechor prolon-  
 „gar con su santa proteccion en una larga série de siglos, y de orden  
 „del que hace reynar la justicia y seguridad, que llena de favores y  
 „beneficios á los habitantes de los lugares y campos; enemigo mortal  
 „de los tiranos y de los impíos; Príncipe de los Príncipes; Grande de  
 „los Grandes; favorecido de las liberalidades de Dios; depositario del  
 „augusto Estandarte Imperial, El Emir (2) *Ali Bey*, Comandante que fue  
 „de la Caravana de los Peregrinos de la *Meca*, y actualmente Cayma-  
 „can (3), á quien Dios quiera aumentar la gloria y los dias: alabanzas  
 „seán tributadas á Dios, bienhechor, que da vida á los huesos podridos,  
 „que ha santificado y exáltado los Lugares santos (4), y dispuesto se haga  
 „justicia á todo el mundo; que ha dicho en su divino libro (5), que  
 „no

(1) Consejo. (2) Príncipe.

(3) Teniente del Gran Señor en ausencia del Visir.

(4) Las Mezquitas y otros Lugares respetables en la *Meca* y *Medina*.

(5) El *Koran* que llamamos impropriamente *Alcoran*, porque al es un artículo.

„no ama á los opresores , y que no aprueba las obras de los malos , ni con-  
 „viene entristecerse por la suerte de los impíos : oraciones y bendiciones  
 „sean ofrecidas á su muy amado y fiel Profeta , que dixo (y su pala-  
 „bra es infalible) que el *injusto perecerá* ; salud á sus parientes y com-  
 „pañeros , que han exáltado y propagado su Religion.

„Salud y seguridad de proteccion , de abundancia y de toda espe-  
 „cie de beneficios para siempre al venerable Cuerpo de los Ministros de  
 „la Ley (6) de la Ciudad de *Damasco* , asi á los que están en exercicio,  
 „como á los que se ocupan en explicar los puntos de la Ley del mayor  
 „de los hombres (7) , á los Jueces particulares , á los Comandantes y  
 „demás empleados , á los Magnates y personas distinguidas , y general-  
 „mente á todo el Pueblo la Ciudad de *Damasco* , sobre la qual se digne  
 „Dios derramar las mas abundantes gracias y bendiciones , y hacer brillar  
 „la luz de la justicia y de sus mandamientos , libertando á todos del opre-  
 „sor y de la opresion.

„Bien sabéis que la observancia de la Ley no puede subsistir con el  
 „error , y tampoco ignoráis todo lo que ha executado *Osman Baxá* (8)  
 „entre vosotros mismos y en otros Países , así por sus vexaciones como  
 „por su ignorancia : que ha afligido y molestado gravemente á los Pe-  
 „regrinos de la *Meca* , haciendolos insultar y rescatar por malévolos de  
 „su partido : que ha hecho violencia á los Estrangeros y Comerciantes:  
 „que ha perseguido á los habitantes de los Santos Lugares , y estendido  
 „el horror en los dos sagrados (9) santuarios ; y finalmente que ha vio-  
 „lado las obligaciones de la Religion , portandose indignamente con los  
 „*Musulmanes*. Y como aquel á quien no pueden ver los ojos de los hombres,  
 „ha declarado en su santo Libro , que los que de esta suerte quebrantásen sus  
 „preceptos , son *Infieles y prevaricadores de la Ley* ; desde el punto que he-  
 „mos sido informados de todo lo referido , y que este impío había  
 „profanado la Tierra Santa (10) , creímos deber trabajar en reprimir  
 „su conducta , como ya empezámos á executar el año ultimo , por  
 „el mal trato que hizo experimentar á ciertas personas ; á fin de liber-  
 „tar á vuestro País de semejante monstruo , hacer triunfar la Religion,  
 „y fomentar á los verdaderos Creyentes , debiendo ser nuestro princi-  
 „pal

---

(6) *Los Sacerdotes , Doctores y Jueces.*

(7) *Mahoma.*

(8) *Baxá de Damasco , enemigo personal de Ali Bey.*

(9) *La Meca y Medina.*

(10) *Jerusalén y sus dependencias.*

„pal cuidado y mayor solícitud impedirle que perjudique á la Tierra  
 „Santa y á sus Peregrinos, conforme á la sentencia del *Hadisa* ( 11 ) que  
 „dice : *os sucederá lo que ha sucedido á vuestras mugeres*. Tambien hemos  
 „sabido lo que executó en *Gaza* con los Ministros de la Ley, á quienes  
 „ha tratado del modo mas cruel é ignominioso , hasta hacerlos enterrar  
 „vivos de medio cuerpo abaxo , lo que es contra la sentencia del *Koud-*  
 „*si* ( 12 ) que expresa haber dicho Dios : *á qualquiera que persiguiese á*  
 „*uno de mis Amigos , le perseguiré tambien yo , y le haré la guerra*. No hay  
 „duda en que los Ministros de la Ley son los Amigos de Dios , segun lo  
 „que él mismo dice en su Libro de los *Esma* ( 13 ) hablando de Dios,  
 „esto es : que *Dios atiende con especialidad á los Ministros de la Ley , sus*  
 „*servidores*. Asi, pues , sino aprobáis todos estos desórdenes , ni os ha-  
 „lláis en estado de reprimirlos , nosotros lo estamos y esperamos execu-  
 „tarlo , con el favor de Dios ; á cuyo efecto , habiendo consultado á  
 „los Gefes de las quatro opiniones *Ortodoxas* , nos han respondido que  
 „Dios , que es el mejor de los Señores , nos exigía esta venganza : con  
 „lo qual , despues de haberle suplicado que hiciese triunfar la Religion  
 „de *Mahoma* por medio de *Ali* , hemos hecho los mayores esfuerzos para  
 „cooperar á su santa voluntad , y ordenámos que marchase un Exérci-  
 „to aguerrido para destruir al perseguidor y proteger á los perseguidos ,  
 „para defender los Santos Lugares , y para distinguir á los inocentes  
 „de los culpados. Nuestra intencion es que abandonéis el partido de los  
 „impíos ; que os separéis enteramente de ellos , porque el que los fre-  
 „cuéntare , será reputado por parcial suyo , y que hagáis los mayores  
 „esfuerzos por evitar las calamidades que os amenazan , y procurar lo  
 „que pueda hacer reynar entre vosotros la justicia y la tranquilidad. De  
 „aquí adelante nombraremos el Gefe de la Caravana de *Damasco* para  
 „la *Meca* , que conduzca y proteja á los que van á visitar la Casa de  
 „Dios ( 14 ) : unid vuestras fuerzas á las nuestras para hacer bien y ex-  
 „terminar al malhechor , conforme al precepto de Dios que dice : *fa-*  
 „*voreced la Justicia y el temor del Señor , y no el crimen y la desobediencia*  
 „*á sus ordenes*. Dios liberal y victorioso dará la victoria al que buscase  
 „la justicia y la paz. Os pedimos vuestra concurrencia á una obra bue-  
 „na , advirtiendooos que no favorezcáis mas el retiro de este Tirano en  
 „vues-

( 11 ) *Las esplicaciones que dió Mahoma.*

( 12 ) *Capitulo del Koran , asi nombrado del Patriarca Koud , ó Houd , llamado por los Hebréos Hebet.*

( 13 ) *Los nombres de Dios.*

( 14 ) *El Templo de la Meca , nombrado la Kaaba.*

„vuestro País. Ya se hallan en marcha nuestras Tropas, acompañadas de  
 „la cólera y venganza divina: ponéd prontamente en seguridad vues-  
 „tros bienes y efectos, y no permitáis que este enemigo público perma-  
 „nezca por mas tiempo entre vuestras mugeres y vuestros hijos: este es  
 „el parecer de los Ministros de la Ley y de los Grandes.

„La proteccion de Dios y la nuestra sean sobre los presentes y au-  
 „sentes de entre vosotros, sobre los naturales del País, y sobre los es-  
 „trangeros, sobre los libres y sobre los esclavos. Cúmplase la voluntad  
 „de Dios conforme á sus Divinos Decretos; hagase el bien, y vénzan-  
 „se las dificultades, mediante su Divina gracia. Salud.“

**S** *Constantinopla 24 de Marzo de 1772.*  
 SE sabe de nuestro Ejército, que luego que el Feld Mariscal Conde de *Romanzow* recibió las instrucciones necesarias para la negociacion de la paz, despachó al Campo del Gran Visir una persona de distincion, acompañada de 200 Granaderos á caballo, y de 40 Sres. *Turcos*. Dos gruesos Cuerpos de *Jenizaros* se adelantaron á recibir al Embiado *Ruso* con música, y con salva de la artillería. Algunos principales Oficiales *Otomanos*, y los Ministros de la Ley salieron tambien á su encuentro, y le acompañaron hasta la tienda del Gran Visir, quien recibió al Embiado *Ruso* con muchas demostraciones de distincion. Por la noche se tubo una larga conferencia, y despues que el Embiado *Ruso* desempeñó su comision, se despidió del Gran Visir para restituírse á *Moldavia*, dexando en nuestro Campo un Oficial, el qual desde el dia siguiente fue despachado á *Constantinopla*, con otros quatro Oficiales *Turcos*. Inmediatamente que llegó á esta Ciudad el Oficial *Ruso*, pasó á estár con el *Caimacan*, á quien dió parte de lo que se había tratado en el Campo; y habiendose detenido aquí tres dias, se le volvió á despachar con otras cartas al Ejército del Gran Visir, en donde quedaba pronto á restituírse á *Moldavia* con la respuesta para el Feld Mariscal Conde de *Romanzow*.

**T** *Varsovia 15 de Abril de 1772.*  
 Todos los avisos que se reciben de las fronteras de *Turquía* convienen en que se ha abierto el congreso de paz en *Yasi*, y que el Sr. *Simolin*, por parte de los *Rusos*, mantiene ya correspondencia con el Seraskier *Mansur Oglo*; y aunque no se duda que se ajustará la paz, siguen las prevenciones militares, haciendose cuenta de que hay actualmente en *Polenia* y *Lithuania* 404 hombres de Tropas *Rusas*.

**E** *Stockolmo 14 de Abril de 1772.*  
 EL Rey ha aprobado las diferentes sentencias de los Parlamentos del Rey-

Reyno contra los Gobernadores de Provincias y otros Ministros públicos que se han mezclado indebidamente en las elecciones de Diputados á la Dieta, cuyas sentencias está exâminando el Tribunal de Justicia, para dar parte de su decision á los Estados. La Orden de Nobles hizo leer el 11 de este mes la Memoria de la Diputacion secreta contra los Senadores nombrados en la ultima Dieta; pero sin resolver cosa alguna. Esta Memoria fué igualmente el objeto de las deliberaciones de la Asambléa de las demas Ordenes; y al cabo de vivas disputas se decidió á pluralidad de votos en cada una de dichas Ordenes, que saliesen del Senado los Senadores Condes de *Rudenschold*; *Biel e*, Gran Mariscal de la Corte del Rey; *Ulrick de Schefer*, Vice-Presidente de la Chancillería; *Hermanson*; *Bekfries*; *Pose y Bark*, y que se conserváse en sus empleos á los Senadores Condes de *Wallwick*, *Sinclair* y *Schwerin*, Gran Mariscal de la Corte de la Reyna Madre.

**L**As personas de ambos sexos que deben componer la Casa de la Reyna *Carolina Matilde*, y habian de partir á *Elseneur*, recibieron orden de permanecer aquí; y la Fragata la *Tranquebar*, que debía partir el 18 al mismo Puerto, tubo igual contraorden. Aunque se publicó que la Reyna estaba para trasladarse al Palacio de *Ahlbourg*, sigue su residencia en *Elseneur*; y aun se dice que esta Princesa saldrá prontamente de *Dinamarca* para ir á establecerse en el Electorado de *Hanover*, y que dentro de quince dias vendrán Navíos *Ingleses* á tomarla á su bordo para conducirla á *stade*; pero aun se ignora qué Lugar del Electorado elegirá esta Princesa para su residencia.

La Junta extraordinaria continuó casi todos los dias sus Sesiones alternativamente en el Castillo y en la Ciudadela. Habiendo los Sres. *Uldahl* y *Bang*, encargados de la defensa de los Condes de *Struensée* y *Brandt*, representado que era corto el término de quince dias para un negocio de tanta importancia, han conseguido que se prorrogáse. La Junta extraordinaria tomó nuevas declaraciones al Coronel *Falenschiold* y al Conde de *Struensée*; en cuya ocasion pronunció este ultimo un discurso, que enterneció á sus Jueces. Confesándose culpado, imploró la clemencia de su Soberano; añadiendo, que pues debía morir, suplicaba que no fuese á vista del Pueblo, y que se executase su sentencia en el Castillo; y concluyó pidiendo que se perdonase á los demas prisioneros, de cuya desgracia era él la causa. Ultimamente, ya se ha decidido la suerte de los Condes de *Struensée* y *Brandt*, los quales han sido convictos de todos los crímenes que se contienen en el sexto Libro de  
las

las Leyes de *Dinamarca*, capítulo 4.º artículo 1.º y en su consecuencia han sido sentenciados por esta Ley á perder el honor, la vida, y los bienes, á ser degradados de la Nobleza, á ver romper sus armas por mano del Berdugo, á cortarles la mano derecha y la cabeza, á ser desquartizados despues de su muerte, y expuestos sobre la rueda, excepto la cabeza y la mano, que se fijarán en lo alto de un poste. Esta sentencia, pronunciada el Sábado 25 del corriente, se leyó en alta voz en la Sala de la Suprema Justicia, y se notificó á los réos el mismo dia: el 27 por la noche la confirmó S. M., y se executó hoy entre 9 y 10 de la mañana en una llanura fuera de la Ciudad, á presencia de innumerable multitud de Pueblo. Los dos réos fueron conducidos al cadhalso en coches alquilados, precedidos del Fiscal General y de algunos Ministros de Justicia. *Brandt*, con vestido verde galoneado de oro, sombrero del mismo galon y con botas puestas, subió el primero al cadhalso; y despues de haber estado hablando algun tiempo con el Prevoste *Hée*, se le leyó y executó su sentencia; y el Berdugo manifestó diferentes veces su cabeza á todo el Pueblo. *Struensée*, acompañado del Doctor *Munter*, se presentó despues en el cadhalso, vestido de terciopelo azul y su sombrero en la mano; y habiendo estado poco tiempo en conferencia con su Eclesiástico, se le quitó la vida en la misma forma que á *Brandt*. Ambos sufrieron el suplicio con mucho valor y firmeza, con la diferencia de que *Struensée* se manifestó muy devoto, y *Brandt* fiero y atrevido.

Viena 24 de Abril de 1772.

**L**A Corte asistió á todas las sagradas funciones de *Semana Santa*. Sus Magestades y su Augusta Familia comulgaron el *Jueves Santo* de manos del Nuncio del Papa; y despues de los Divinos Oficios, el Emperador, acompañado del Archiduque, sirvió la comida y labó los pies á doce ancianos, cuyas edades juntas llegan á cerca de mil años. La Emperatriz Reyna, y las Archiduquesas sirvieron tambien á la mesa á doce ancianas mugeres, una de las quales tiene 95 años.

Aquí se asegura que la Corte *Imperial* ha determinado hacer entrar en *Polonia* un Cuerpo de 248 hombres. Dícese tambien que el Conde *Emerico Esterhazy*, que manda el cordon *Austriaco* por la parte de los montes *Krapaks*, tiene ya orden de marchar ázia *Leopol* con las Tropas que están á sus órdenes: que muchos Regimientos aquartelados en *Moravia* están prontos á dirigirse ázia *Cracovia*; y que continuamente se transportaban víveres á *Biliz* para formar almacenes.

El General Conde de *Haddick* ha llegado aquí estos dias, y se discurre que viene á tomar las órdenes para mandar el Ejército que ha de

entrar en *Polonia*. Si hemos de dar crédito á las voces públicas, se comprenderá el Ejército en esta forma: Comandante en Jefe el General de Caballería Conde de *Haddick*: Teniente General el Conde *Emerico Esterhazy*: Mayores Generales los Señores *Alton*, *Schroder*, *Grauen*, *Almasy* y *Fabris*: Regimientos enteros de Infantería, el *Archiduque Fernando*, *Nicolás Esterhazy*, *Leopoldo Palfy*, *Preisack*, y el Batallon de Granaderos de *Obel*: Batallones, *Marschat*, *Konigseck*, *Dourlach*, *Poniatowski*, *Haller*, *Guilay*, *Carlos Lorena*, *Teusch-Meister*, *Bora*, *Lacy*, *Antonio Colloredo*, y *Hildbourghausen*: Caballería, *Lichtenstein*, *Lowenstein*, *Darmstat*, *Wurtemberg*, *Jóven Modena* y *Haddick*: Húsares, el *Emperador*, *Toreck*, *Bethlem* y *Nadasty*.

Londres 30 de Abril de 1772.

ANTES de anoche se tubo una Junta extraordinaria en casa del Lord *North*, con asistencia del Lord *Sandwich*, y de muchos Oficiales de Marina. Dícese que se ha despachado orden á *Portsmouth* para embarcar un Regimiento, con destino á reforzar la Guarnicion de *Gibraltar*. Se sabe que el Sr. *Sampson*, Cónsul de *Inglaterra* en *Tetuan*, se ha visto obligado á salir de allí, dirigiendose á *Gibraltar*, para evitar el furor de la Plebe, amotinada contra él, con motivo de algunos disgustos que ha dado al Emperador de *Marruecos*. Del solo Puerto de *Pool* han partido mas de 150 Embarcaciones para la pesca del bacalao en el banco de *Terranova*. Se ha dado orden de suspender el armamento de la Esquadra que se creía destinada para el Mar *Báltico*.

El Capitan *Pasmore*, Comandante del Navío, nombrado el Duque de *Cumberland*, que llegó á *Douvres* el 5 por la noche, refiere, que á distancia de 20 leguas del Cabo de *S. Vicente*, en *Portugal*, sintió temblar su Embarcacion con tanta violencia, que despertó á toda la tripulacion, cuyo movimiento duró cinco minutos. Segua cartas de *Quebec*, parece que 38 Naturales del País habían dexado á *Canada* para ir á establecerse en *Cayenne*, *Santa Lucía*, y otras Colonias *Francesas*. Avísan de la *Granada*, que habiendo el Teniente de Gobernador de aquella Capital convocado una nueva Asambléa, en que debían ser admitidos los *Catolicos Romanos*, hubo con este motivo una conmocion general entre los habitantes. Tres particulares han publicado un escrito, en que declaran, que miran como ilegal toda eleccion hecha en Asambléa, donde se admitan *Catolicos Romanos*, por ser, dicen ellos, contrario á las leyes de la *Gran Bretaña*, y á las Constituciones de la Colonia; y en su consecuencia piden, que no se les elija Representantes de la Colonia, ofreciendose á mantener con zelo las libertades y privilegios de todos los habitantes de

la Isla. El Sr. *Israël Wilbes*, hermano del Sherif de *Londres*, está á la cabeza de los que han dirigido este escrito á los Electores.

*La Haya 1 de Mayo de 1772.*

**L**Os Directores de la Compañía de *Surinam* escribieron á los *Estados Generales* una carta, en que dan parte de las melancólicas noticias que han recibido de aquella Colonia. Segun esta carta, se han formado nuevos partidos de *Negros Marons* (fugitivos), mas formidables que los otros, cuya destruccion se ha anunciado. Retirados á los bosques y lagunas, donde es imposible atacarlos, se han obligado con juramento á robar juntos las plantaciones, y á defenderse contra los *Blancos* hasta el ultimo extremo. Se aumenta diariamente esta liga con la desercion de otros *Esclavos*, de suerte, que se teme que los *Blancos* no tengan bastantes fuerzas para hacer frente á los *Negros*. Despues de haber manifestado los Directores estas desgracias, declarando que no las pueden remediar, suplican á los *Estados Generales* prosigan sus deliberaciones, suspendidas desde el año de 1765, sobre el número de *Blancos*, y que concedan á los habitantes de *Surinam* la proteccion y auxilios que necesitan.

*Versailles 9 de Mayo de 1772.*

**H**abiendo el Sr. Delfin devuelto al Rey el Empleo de Gran Maestro de las Reales Ordenes Militares, y Hospitalarias de nuestra Señora del *Carmen* y *S. Lázaro de Jerusalem*, le ha conferido S. M. al Sr. Conde de *Provenza*. Una Diputacion de la Orden de *S. Lázaro*, compuesta del Cancellor Marqués de *Paulmi*, de los principales Ministros y de muchos Caballeros de dichas Ordenes, pasó á dar gracias al Sr. Delfin por la proteccion que les había concedido durante su administracion, y despues estuvo á rendir sus respetos al Sr. Conde de *Provenza*.

*París 11 de Mayo de 1772.*

**E**L Capitan *Claudio Gucho*, vecino de *Saint Malo*, Comandante del Navío el *Fleselles*, que llegó de *Marsella* á *Arre* en 25 del pasado, refiere, que el 5 del mismo mes, cerca de media noche, hallandose 12 leguas al *Sur* del *Cabo de Santa Maria*, sintió un terremoto de los mas violentos, acompañado de un espantoso ruido, que se oía debaxo del agua, y duró por espacio de 15 á 20 segundos. El Capitan *Arice*, Comandante del *Atrevido*, que llegó á *Saint Malo* de la costa de *Génova*, confirma haber experimentado el mismo terremoto.

Avisan de *Castres*, que la muger de un Escrivano de aquella Ciudad parió el 22 de Marzo tres niñas, una de las cuales era *Mulata*. Se ha observado que aquella muger había visto muchas *Negras* en el prin-

cipio de su preñado. Otra muger de un Paysano de *Bellegarde*, Diocesi de *Nimes*, dió á luz el 17 del mismo mes quatro niños, que se crian muy bien.

*Nápoles 5 de Mayo de 1772.*

**E**L Jueves 30 del mes anterior llegó á esta Capital la Electríz viuda de *Saxonia*, y el dia siguiente pasó esta Princesa al Real Palacio, donde la recibieron sus Magestades con señales de la mayor distincion y afecto.

El Sábado ultimo, dia de la solemne translacion de la Sangre del glorioso *S. Genáro*, principal Patron y tutelar de esta Ciudad y Reyno, se condujo procesionalmente la milagrosa Sangre del Santo al magestuoso Altar, construído en el sitio acostumbrado; y puesta enfrente de la Efigie del mismo Santo, donde está colocada su venerada Cabeza, se dignó el Omnipotente consolar al Público con la aperecida liquidacion de la portentosa Sangre, cuyo prodigio se ha repetido, y continúa todas las mañanas de la presente Octava, que se celebra en la Capilla del Tesoro.

*Madrid 26 de Mayo de 1772.*

**E**L Rey y Príncipes nuestros Señores, el Infante y los Señores Infantes *Don Gabriel*, *Doña Maria Josepha* y *Don Luis*, se mantienen en el Real Sitio de *Aranjúez* sin novedad en su importante salud. El Señor Infante *Don Antonio* permanece aún en esta Villa; pero hallandose enteramente convallecido de sus viruelas, salió por la primera vez en coche el Domingo próximo pasado, y fue al Convento de Religiosos *Dominicos* de *Atocha* á repetir al Altísimo las mas íntimas acciones de gracias: como lo había ya executado S. A. el dia ántes en la Capilla del Real Palacio.

El Rey ha conferido el Gobierno Militar y Político de las quatro Villas de la Costa de la Mar al Coronel *D. Francisco Morales y Salcedo*, Esento de la Compañía *Flamenca* de Reales Guardias de *Corps*: El Baston que resulta vacante al Brigadiér de la misma Compañía *D. Pedro Larminal*; y la Tenencia Coronela del Regimiento de Dragones del Rey al Teniente Coronel Marqués de *Avilés*, Sargento mayor del de *Lusitania*.

Tambien ha nombrado S. M. al Sr. *D. Joseph Mañino*, Fiscal del Consejo, para la Plaza de Ministro de él, vacante por fallecimiento del Sr. *D. Francisco Losella*; confiriendo la citada Fiscalía al Sr. *D. Pedro Gonzalez de Mena*, que servía la del Consejo y Cámara de *Indias*, por lo tocante á los Reynos del *Perú*.

Asimismo ha nombrado S. M. para una Plaza de Oydor de la Chancillería de *Valladolid* á *D. Pedro de Chaves Villarroel*; y para otra de Oydor de la Audiencia de *Canaria*, á *D. Antonio Domingo Villanueva y Pacheco*.

El Real Cuerpo de Maestranza de la Ciudad de *Granada*, en cumplimiento de su obligacion, mas debido obséquio y plausible motivo del feliz cumpleaños del Sr. Infante *D. Gabriel*, su dignisimo Hermano mayor, executó el dia 11 de este mes un lucido manejo de Caballos en la Plaza, llamada del *Triunfo*. Empezó la funcion con entrada de Cañas, seguida de lances de Alcancías y escaramuza de quatro guías, y se concluyó corriendo Parejas al Real Retrato con mucha union. Los Caballeros Maestranes, la principal Nobleza de ambos sexôs, Ministros y Cabildo, se dirigieron, despues de la funcion, á casa del Marqués de *Lugros*, donde se sirvió un abundante refresco, á que siguieron diferentes conciertos de música, y se finalizó con bayle, que duró hasta la mañana del dia siguiente.

La Real Maestranza de la Ciudad de *Ronda*, con el mismo motivo del feliz cumpleaños del Señor Infante *D. Gabriél*, su Hermano mayor, executó el 11 del corriente, en su Plaza principal, el manejo de Sortija de Lanza, para cuyo acto se formó el paséo, señalando el circo los Caballeros Quadrilleros, Portero, Diputados, Fiscal, y Teniente de S. A., precedidos de los Clarines de la Maestranza, y de las Trompas, Clarines y Timbales del Regimiento de *España*, con su respectiva Guardia, llevando en el centro de esta Comitiva el Coche de los Jueces para la distribucion de premios. Dió principio la accion con una escaramuza de quatro guías, á que siguieron vários lances de Sortija; y se concluyó con otra de tres: cuya execucion mereció general aplauso. Despues se dirigieron todos los Individuos del Real Cuerpo á casa de *D. Bartolome Felix Salvatierra y Barra*, Caballero del Orden de *Alcántara*, Teniente de S. A., donde se sirvió un abundante y exquisito refresco, á que concurrió la Nobleza de ambos sexôs, siguiendo despues el Bayle, que duró hasta las quatro de la mañana siguiente.

Continuando la Real Junta de Hospitales con el deseo de promover, en quanto la sea posible, los principios fundamentales del Arte de curar en general, mandó tener las Oposiciones públicas de Anatomía teórica y práctica, para distribuir entre los Practicantes mas aplicados los tres premios, que anualmente concede para un fin tan piadoso y útil á la salud pública. El Doctór *D. Juan Gamez*, Profesor Real, *D. Pedro Custodio Gutierrez*, Maestro y Demostrador público de Anatomía, y otros Profesores admiraron el talento, destreza é inclinacion al trabajo de estos jóvenes; las preparaciones que han hecho sobre el cadáver, y el orden metódico en la explicacion y demostracion de la *Angiologia*, ó historia de los vasos, con el preciso término de 24 horas, para tratar del punto que á cada uno cayó por suerte. Fueron iguales en sus exer-

cicios *Mamerto Rodriguez* y *Joseph Almarza*, y propuestos para el primer premio: para el segundo, *Julian Matet*; y para el tercero, *Diego Garrido*: y la Junta acordó dar el primero á *Mamerto Rodriguez*, el segundo á *Joseph Almarza*, y el tercero á *Julian Matet*: quedando persuadida, á que *Diego Garrido* no es menos acreedor que los demas á la distincion que mereció de sus Maestros, por el buen orden que tubo en su leccion, y el aséo con que la preparó en el cadáver.

*Pragmática Sancion de S. M., en fuerza de Ley, por la qual se manda extinguir, y consumir toda la Moneda anigua de vellon, y que se labre otra nueva en la Real Casa de Moneda de Segovia, para evitar los perjuicios que se experimentan: con las declaraciones que contiene. Real Provision de los Señores del Consejo, por la qual se manda sujetar á Postura todos los generos, que lo estaban antes de la Real Cédula de 16 de Junio de 1767, baxo de las reglas que se previenen. Se hallarán en la Imprenta de Pedro Marín, calle de la Encomienda, y en casa de Francisco Fernandez, frente las Gradass de San Felipe.*

Los intereses de la Francia mal entendidos. Destierro de errores comunes en la Agricultura, Industria, Comercio, Poblacion y Navegacion. Plan de sistéma económico, en que se descubren los vicios con que se manejan estos ramos, y se proponen los medios para poderlos reparar: traducidos del Francés en quatro tomos. Se hallarán en la Librería de Juan de S. Martin, calle de la Montera; y en Cadiz en la de Salvador Sanchez.

*Instruccion sobre la obligacion de rezar el Oficio Divino, asi Eclesiásticos, como Religiosos y Religiosas destinadas al Coro: Sacada de la Santa Escritura, Tradicion, Sagrados Concilios, Decisiones Pontificias, Santos Padres, é insignes Teólogos. Su Autor Don Francisco Lázaro Hortal, Presbytero de la Real Congregacion del Oratorio del Salvador. Se hallará con las Instrucciones de San Carlos Borromeo en las Librerías de Ulloa, calle de la Concepcion, y en Cadiz junto al Pópulo.*

Estampa fina, que representa en figuras la Descendencia de nuestro Señor Jesu-Christo, Maria Santissima, S. Joseph y S. Joaquin, desde nuestro Padre Adan. Se hallará en la Librería de Cardama, frente de Santo Tomás; su precio dos reales vellon sin iluminar, y tres con iluminacion.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

*En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*